

Estudio Acceso a la Justicia de las personas LGBTI



CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA JUSTICIA
UNIVERSIDAD DE CHILE



SECRETARÍA TÉCNICA
IGUALDAD DE GÉNERO
NO DISCRIMINACIÓN

Santiago de Chile, Junio 2022

Objetivo General

Identificar las brechas, inequidades y barreras en el acceso a la justicia que experimentan las personas LGBTI+ en Chile, con especial enfoque en el ámbito institucional del Poder Judicial.

Objetivos específicos

- Elaborar un **marco teórico** que, considerando la **literatura** actual y relevante a nivel **internacional y nacional** y de forma crítica, permita conocer la historicidad del movimiento, las estadísticas que existan en Chile y la **evolución de los conceptos** referidos a la **identificación del grupo LGBTI+**.
- Contar con un **marco normativo** que permita identificar los estándares internacionales de DDHH, incorpore **legislación comparada** focalizada en países que tengan avances en materia de acceso a la justicia de las personas LGBTI+ (al menos 3) e incorpore las normas chilenas que otorgan garantía y protección en el acceso a la justicia para las personas LGBTI+, con base en la debida diligencia.
- Conocer las **barreras en el acceso a la justicia**, tanto en la dimensión **de atención de personas usuarias** como en el **ejercicio de la administración de justicia**, según la visión de las personas LGBTI+ y de integrantes o asesores de los grupos organizados de personas LGBTI presentes en Chile.
- Indagar sobre el **conocimiento** de conceptos referidos a género y grupos LGBTI+ de **quienes integran el Poder Judicial** (todos los estamentos), incluyendo sus obligaciones funcionarias con base en la debida diligencia.
- **Plantear recomendaciones** para mejorar la integración del enfoque de diversidad sexual en la Institución

Derecho Internacional de los Derechos Humanos

- El Derecho internacional de los Derechos Humanos ha desarrollado **principios** y **estándares** a través del Sistema de Naciones Unidas y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Consideración del Principio de **No discriminación** y de **Igualdad** como incluidos como normas de **Ius Cogens**.

Identificación de criterios esenciales

Identificación de criterios esenciales para visibilizar y permitir el reconocimiento de los derechos personas LGTBI+:

- Recolección de datos.
- Consolidación de una cultura de derechos por medio de la sensibilización
- Protección y empoderamiento de la población LGTBI+ respecto de su identidad.
- Seguridad personal abordando las vivencias de manera diferenciada, que permitan investigar.

Análisis comparado

Se realiza el análisis de 3 países en cuanto a la protección y trabajo en la búsqueda de acceso a la justicias de personas LGBTI+

- **Argentina** Se caracteriza por un amplio trabajo Institucional.
- **España** Desarrolla un trabajo jurisprudencial recepcionado por el Poder Judicial Español.
- **Uruguay** Se destaca por un amplio trabajo legislativo.

Metodología Levantamiento de información primaria



CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA JUSTICIA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Proceso metodológico

- A partir del marco teórico realizado, se delimitaron los instrumentos metodológicos utilizados para la realización de encuestas y entrevistas.
- Se realizaron 46 de las 54 **entrevistas** esperadas las cuales cumplieron con la representatividad esperada en cuanto a la cobertura del territorio nacional y de los distintos grupos (organizaciones, informantes claves pertenecientes al Poder Judicial, y personas usuarias). Generándose saturación de la información.
- **Análisis de discurso:** se enfoca en comprender los relatos desde el contexto cultural y social, asociados a su vez al diálogo establecido con el entrevistador, entre otros elementos. **Triangulación de información** (cruce entre teoría, entrevistas, análisis de equipo de investigación).
- **Encuestas** aplicadas respondidas de manera voluntaria por las personas funcionarias, teniendo por objetivo conocer el reconocimiento y percepción de la institucionalidad.

Significados asignados a la diversidad sexual y la construcción de un ethos particular.

Consolidación **de un ethos característico** de las diversidades y disidencias a partir de la comprensión de una posición específica dentro de la sociedad, que les expone a una mayor discriminación relativa a quienes no se identifican con el canon heterosexual y cisgénero.

Narrativas sobre la diferencia

- **Tratamiento desigual de los grupos LGBTI+** las personas LGBTI+ comparten una posición de no privilegio en común, no todas las orientaciones sexuales son percibidas como “coherentes” y por lo tanto igualmente legítimas dentro del colectivo.
- **la expresión de género en el tratamiento de los sujetos**, la institucionalidad opera sobre la identidad de los sujetos calificando su comportamiento y apariencia en virtud de un estándar de justicia cercano más bien al individuo heterosexual y con una expresión de género conforme a su sexo biológico.
 - Reconocimiento del acrónimo por quienes pertenecen al Poder Judicial se reduce a gay y lesbianas, demostrando un conocimiento poco profundo.

“hay una discriminación internalizada, por eso también las personas no llegan a denunciar o no quieren seguir el proceso, porque inconscientemente se dicen a sí mismas que no van a lograr nada. Entonces hay un tema psicológico que se involucra en esta discriminación, pero que ya va más enfocado a tu internalización de ese problema, de esa discriminación y de la falta de herramientas emocionales para poder sobrellevarlo. Como te digo, no hay indemnización, no hay reparación, no hay nadie que te acompañe en el proceso, entonces finalmente quedas expuesto solo y desamparado” (Informante Organización LGBTI+)”

Resultados

Intersección con otros factores de discriminación

- Las entrevistas tienden a presentar al Poder Judicial como un órgano elitista, que actúa en conformidad a la procedencia social de sus usuarios. De este modo, se infiere que esta institución opera con una comprensión jerarquizada de la sociedad, lo que se traduce en una carga adicional a la población LGBTI+ según su posición dentro de la jerarquía socioeconómica y cultural nacional.
- **Formas de construir la información respecto a la diferencia** Se destaca una aparente neutralidad por parte del Poder Judicial, con la que se trataría a las personas usuarias que escapan de la norma, abstracta heterosexual y cisgénero.
- A su vez las encuestas que un 86,8% de los respondientes declaran que las personas LGBTI+ reciben el mismo trato de que todos y solo un 5% estima que reciben mejor trato.

Resultados

Trato al interior del Poder Judicial

- A lo largo de las entrevistas se observa que existe consenso sobre cómo **la discrecionalidad de jueces y juezas implica una experiencia de arbitrariedad para los sujetos.**
- Solo un 23% de las personas que respondieron la encuesta reconocen **haber recibido capacitación con la temática LGBTI+**
- El funcionariado del Poder Judicial no se siente, comparativamente, menos informado que otros organismos o entidades.
- Las **fuentes de información** son principalmente los medios de comunicación y la lectura personal. Se identifica a los colectivos como una fuente importante de información.

Trato dentro de otros organismos del sistema judicial

- Se observa la repetición de pautas discriminatorias en organismos como la defensoría penal pública, el Ministerio Público y la Corporación de asistencia Judicial y Gendarmería

Resultados

PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN

- Pese al escenario anterior se han presenciado cambios durante la última década con respecto a la temática de género, la cual ha sido instalada desde una narrativa del trato digno hacia las personas.
- **Las capacitaciones** son identificadas como instancias positivas para entrar en las temáticas de diversidad.
- Caso Atala e hijas v/s Chile, considerado como hito de visibilidad.
- Se expresa desde las personas entrevistadas que en décadas anteriores esta problemática era abordada de forma inadecuada, lo cierto, es que hoy todo depende de las y los operadoras de justicia.

Resultados

Experiencias de las personas individuales

Tipos de conflictos denunciados

- Agresiones callejeras y violaciones (correctivas o en contextos sociales), discriminación laboral, sumado al acoso en lugares públicos, asesinatos y discriminación por género en diferentes espacios, por cambio de nombre registral y de sexo, incumplimiento de contratos por ser la persona parte del colectivo LGBTI+.

Factores que inciden en la percepción en torno a la justicia

- Temor a la exposición pública y las jerarquías propias del Poder Judicial, el desconocimiento y la hiperprotocolización es un tópico transversal en este punto.

Ejercicio de derechos en contexto judicial Se considera que es más fácil ejercer los derechos cuando, se cuenta con cobertura por parte de los medios de comunicación, sobre todo en aquellos casos graves (con agresiones contra la vida). La vigilancia de la opinión pública y las organizaciones LGBTI+ la que puede favorecer la aplicación de justicia y aumentar la sensación de justicia.

Barreras para denunciar

1. Personas usuarias directas e indirectas consideran que los abogados del Ministerio Público no perseveran en las causas de personas LGBTI+ conforme a las experiencias vividas.
2. La falta de rigurosidad y abordaje respecto de personas LGBTI+, tanto en el trato directo como en la forma en la que se llevan las causas por parte del funcionariado policial.
3. Alto costo y tiempo de inversión de las personas para solventar un juicio.
4. Evitar la exposición pública de la vida privada
5. Rechazo de abogados/as para atender causas con personas LGBTI+.
6. Dificultad para encontrar abogado que lleve este tipo de causas.

Finalmente es una impunidad generalizada que finalmente termina en que estas violencias sean perpetuadas, en que la gente tenga miedo de acceder al Poder Judicial, porque sabe que no va a lograr nada, que los van a ridiculizar, que las personas que trabajan ahí, tanto funcionarios de policía, forenses y jueces, no tienen perspectiva de género ni respeto a las disidencias, porque finalmente no hay una división especializada en el Poder Judicial que abarque estos temas o que abarque estos juicios” (Informante organización LGBTI+).

Conclusiones

- Discriminación
- Intersección y discriminación
- Concepción de Neutralidad del Poder Judicial
- Falta de receptividad
- Discrecionalidad en la resolución de casos
- Problemas estructurales y falta de normativa aplicable a la protección de las personas LGBTI+.

Recomendaciones

- Recolección de datos
- Consolidación de una cultura de derechos por la vía de la sensibilización.
 - Reestructuración y generación de protocolos
 - Capacitaciones
- Protección y fortalecimiento del acceso a la justicia de la población LGBTI+
- Seguridad personal

Estudio Acceso a la Justicia de las personas LGBTI



CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA JUSTICIA
UNIVERSIDAD DE CHILE



SECRETARÍA TÉCNICA
IGUALDAD DE GÉNERO
NO DISCRIMINACIÓN

Santiago de Chile, Junio 2022